

REVISTA DE SANIDAD MILITAR

Año XXI.

Madrid, 15 de Septiembre de 1931.

Núm. 9.

SUMARIO

Organización de la Sanidad Militar en Inglaterra, por el Dr. MARTÍN SALAZAR.

La lucha contra las enfermedades venéreas en el Ejército, por ANTONIO CORDERO SOROA.—*Necrología*: Excmo. Sr. D. Enrique Canalejas Cisneros.—Destinos vacantes.—*Variedades*.—*Prensa médico-farmacéutica*: Inmunización diftérica por el método percutáneo.—Acción terapéutica secundaria del subnitrato de bismuto.—*Prensa militar profesional*: El servicio de Sanidad en las etapas.—*Bibliografía*: Curso de Cirugía de Guerra, por el Dr. J. A. de Souza Pereira.—*Sección oficial*.

SUPLEMENTO.—Escala del Cuerpo de Sanidad Militar en 15 Septiembre 1931.

Organización de la Sanidad Militar en Inglaterra

La entrada en el *Royal Army Medical Corps* tiene lugar por prueba de competencia o por selección, y se realiza ordinariamente dos veces al año: una por Enero y otra por Julio. Las pruebas de ingreso son enteramente clínicas o de carácter práctico, y se dividen en una parte oral y otra por escrito.

Los médicos que ingresan, que han de llegar a veintidós años y no pasar de veintiocho, son calificados con la categoría de Tenientes. Los primeros seis meses de servicio son pasados en el Corps Depot de Aldershot, donde reciben su instrucción militar, y después siguen un curso en el Royal Army Medical College, en Londres, sobre higiene, patología, medicina tropical, cirugía militar, reclutamiento, prevención y tratamiento de las enfermedades venéreas y elementos o nociones de administración militar.

Al término de este curso, y después de las correspondientes pruebas del examen respectivo, sus nombramientos son confirmados, y ellos obtienen su lugar definitivo en la Escala, según la calificación total obtenida en los exámenes de las distintas asignaturas.

Los empleos de la escala médico-militar, son los siguientes: Teniente, Capitán, Mayor, Teniente Coronel, Coronel, Mayor-General. Los sueldos y subvenciones varían entre los individuos casados y los solteros, y el cuadro siguiente expresa lo que corresponde a cada categoría, desde Teniente a General.

Cuadro con los sueldos de las diferentes categorías en Inglaterra, o sea en la Metrópoli.

CATEGORIAS	SUELDOS ENTEROS	
	Casados	Solteros
	Libras	Libras
Teniente.	560	487
Capitán.....	683	572
Capitán, después de ocho años de servicio.....	735	624
Capitán, después de diez años.....	774	663
Mayor.....	862	786
Mayor, después de quince años.....	947	871
Mayor, después de diez y ocho años.....	987	911
Mayor, después de veinte años.....	1.072	996
Teniente Coronel.....	1.198	1.151
Teniente Coronel, después de tres años.....	1.283	1.236
Coronel.	1.444	1.386
Mayor General.....	2.020	1.963

Después de un año de servicio en la Merópoli, el Oficial-Médico se encuentra en condiciones de ser destinado a las colonias, probablemente a la India, donde con preferencia ejercitan sus primeras armas profesionales, tanto en enfermedades tropicales como en higiene tropical. El tiempo de destino en las colonias es de cinco años y medio; pasados los cuales pueden volver a la Metrópoli y elegir entonces, durante una licencia prudencial, si se deciden a continuar en la colonia o no. Los que permanecen en la Metrópoli desde los ocho a doce años de servicio, tienen necesidad de seguir un curso de estudios post-graduados en el Royal Army Medical College y en los Hospitales de Londres, durante cinco meses, seguido por otro curso de estudio de una especialidad, elegida por el propio interesado, con tal que haya mostrado cierta aptitud especial en el curso post-

graduado. Durante este periodo de estudio, los médicos gozan de su total sueldo y gratificaciones, y los gastos del curso son pagados por el Estado. Cuando han aprobado los estudios de su especialidad, son destinados al ejercicio de la misma donde los servicios lo exigen, y vuelven a entrar para su ascenso en el movimiento general de las escalas que les permiten ascender pronto a Médicos mayores.

Desde este punto, los ascensos y aumentos de pagas son cada vez más importantes. Existen dos Direcciones generales: una de Higiene y otra de Patología. Los empleos para el desempeño de estos cargos son de Coronel o de Mayor General, los cuales son seleccionados entre los más aptos, o que se han distinguido más en su función profesional o en su labor puramente científica.

La promoción de los ascensos se realiza automáticamente: de Teniente a Capitán, después de tres años y medio de servicio; y de Capitán a Mayor, después de doce años, siempre que se hallen limpias las respectivas hojas de servicio. La promoción en los más altos empleos, es por selección de entre los del rango inmediato inferior; con lo cual se establece un premio al mérito, y un medio de favorecer la capacidad de los que ocupan los más altos cargos.

El retiro y la paga de los retirados se hallan establecidos con arreglo a cierto régimen. Un Oficial Médico con menos de veinte años completos de servicio, no tiene derecho a retiro. La paga de un retirado con menos de un año de servicio en el empleo que disfruta, no puede retirarse sino con arreglo al sueldo anterior que es más bajo.

El maximum de paga de los retirados, se expresa en el siguiente cuadro:

C A T E G O R I A S	Libras
Capitán y subalterno.....	500
Mayor.....	450
Teniente Coronel.....	600
Coronel.....	800
Mayor General.....	1,000
Teniente General.....	1 200

A los Oficiales Médicos que por no llevar veinte años de servicio no tienen derecho a retiro, les puede ser concedida una gratificación de acuerdo con la escala siguiente:

Después de siete años de servicio, 1.000 libras.

Después de doce años de servicio, 2.800 libras.

Después de diez y ocho años de servicio, 3.500 libras.

Adjunto a los servicios médicos del Ejército, se halla organizado un Cuerpo de odontólogos militares que goza de un régimen especial para su funcionamiento.

DR. MARTÍN SALAZAR.

La lucha contra las enfermedades venéreas en el Ejército

El problema de la lucha antivenérea en el Ejército no es más que un capítulo del gran problema de la lucha antivenérea en la Nación, toda vez que el Ejército se compone de individuos que provienen de la esfera civil, y el soldado, al ser licenciado, se reintegra a la sociedad, de donde procede; así que cuantas medidas se tomen por las autoridades civiles redundarán en la salud del Ejército, y a su vez cuantas prácticas sanitarias se realicen en el elemento armado repercutirán de un modo manifiesto en la esfera civil, siendo, pues, necesario que exista una estrecha relación entre unos y otros para que los resultados sean eficaces.

Ahora bien: la entidad Ejército tiene ciertos caracteres que hacen este problema aún más agudo, exigiendo medidas más rígidas y rigurosas, que por otra parte en ninguna otra colectividad hay la facilidad de aplicar como en ésta.

Estando constituido el Ejército por individuos jóvenes, sanos y robustos (toda vez que los enfermos y débiles son desechados por inútiles, alejados de la familia y en perpetua comunidad de compañeros, el problema sexual se manifiesta en todo su esplendor, y, por ende, las consecuencias que de él se derivan, figurando en primer término la transmisión y contagio de las enfermedades venéreas; pero en

ninguna colectividad también se dan y se dispone de los medios educativos y coercitivos como en ésta para que la lucha contra el peligro venéreo dé su máximo rendimiento.

El contagio y difusión de las enfermedades venéreas ha sido preocupación constante de los gobernantes, que han tratado de luchar contra ellas valiéndose de diferentes medios, según las épocas.

En un principio se creyó sinónimo contagio venéreo y prostitución, y pensaron que anulando ésta aquél desaparecería; es la época antes del siglo x, en que se perseguía a las pobres meretrices, de un modo despiadado, haciéndolas objeto de terribles sufrimientos y expulsándolas de los territorios.

Como se observara que sus resultados eran contraproducentes, pues con este sistema aumentaban las enfermedades venéreas, se pensó en reglamentar la prostitución, con el fin de hacerla menos peligrosa, y creyeron que con los reconocimientos obligatorios de las prostitutas y la hospitalización forzosa de las enfermas tenían resuelto el problema, sin alcanzar su escasa eficacia; y que si bien es cierto que la principal causa de diseminación de las enfermedades sexuales son las prostitutas (el 70 por 100 de los casos, según los autores), no es, ni con mucho, la única, a más de que la reglamentación es a todas luces insuficiente, pues a ella escapan la mayoría de las mujeres que se dedican al tráfico sexual, y todos los hombres enfermos, que están en idénticas condiciones de contagio, aparte de otra porción de razones, que no he de enumerar, que obligan a rechazarla por injusta e inmoral.

Evolucionando en este orden de ideas se llegó a pensar que, dejando la prostitución en libertad y sólo castigando los delitos que se derivan de ella, sus efectos serían menos desastrosos.

Hoy día, el neoabolicionismo de Blaschko, que reclama la vigilancia médica y tratamiento obligatorio de los enfermos de ambos sexos, denunciados por la Sección de Higiene, como capaces de transmitir una enfermedad venérea, y el de Neisser, análogo al anterior, pero que toma como base la declaración médica obligatoria, tratan de sustituir, con grandes ventajas, a la antigua reglamentación.

Aquí, en España, en que aun oficialmente tenemos reglamentada la prostitución, vamos marchando a pasos agigantados al abolicionismo, más con hechos que con palabras: los nuevos artículos del Código penal, castigando el delito del contagio venéreo; la sustitución paulatina de los antiguos reconocimientos puramente clínicos de las prostitutas, de absoluta ineficacia, por la vigilancia médica bien dirigida y controlada siempre por el laboratorio, y la sustitución de la hospitalización forzosa de la prostituta enferma por el tratamiento precoz, suficiente y prolongado, impuesto, no por la fuerza, sino por la persuasión y el convencimiento, nos lo demuestran y va dando los frutos que eran de esperar.

El problema de la lucha contra las enfermedades venéreas abarca en la actualidad los más amplios horizontes, que pueden condensarse en los siguientes enunciados, unos privativos de la autoridad civil, como la lucha contra la prostitución, impidiendo que se ejerza como oficio, amparado por el Estado y atacando las causas que favorecen y muchas veces obligan a la mujer a prostituirse, dignificándola y dándole iguales derechos que al hombre, dándole medios para vivir de su trabajo bien retribuido, elevando su cultura y educación, moralizando las costumbres, castigando como merecen a los Don Juanes seductores impenitentes, y a las proxenetas, favoreciendo los matrimonios jóvenes, investigando la paternidad, etc., etc., y en casos de llegar a prostituirse, haciéndola menos peligrosa, con la vigilancia médica y tratamiento obligatorio; y otros comunes a la esfera civil militar, como son la educación sexual, el diagnóstico precoz y tratamiento obligatorio, urgente y suficiente de los enfermos, la ilustración de los individuos sobre el peligro venéreo y la mayor cultura de los médicos y autoridades en estos problemas sanitarios.

Esto, que en la esfera militar puede resolverse, en parte, cumpliendo lo que está mandado, en el ambiente civil se consigue con los dispensarios; dispensarios que no limitan su acción al diagnóstico y tratamiento gratuito de los enfermos, sino que son centros de enseñanza a cuantos médicos y estudiantes quieren asistir, que se valen del reclamo, la propaganda y el anuncio para atraer enfermos a

quienes ilustrar y educar sexualmente sea hombre o mujer, y en donde a la prostituta no se la castiga, sino se la cura; no se la mira como a un ser indigno, sino como a una desgraciada que necesita de nuestros cuidados.

Si en el elemento civil tiene y reviste gran importancia la lucha contra la peste roja, por su gran morbilidad y graves consecuencias que acarrea para el individuo, la sociedad y la raza, y de las que no he de hacer mención por estar en el ánimo de todos, en el elemento armado su importancia es aún mayor porque, a más de estos efectos, comunes a la esfera civil, ataca básicamente la eficiencia de la colectividad ejército, porque con Gorgas, general de Sanidad del Ejército americano, podemos asegurar "son la causa más fundamental de la impotencia militar, después de los desastres en la línea".

En una comunicación presentada por nosotros, en colaboración con el profesor Quintana, al Segundo Congreso Nacional de Medicina, verificado en Sevilla, y en la Sección de Medicina Militar, dimos a conocer unas estadísticas en que con la elocuencia de los números se probaba la cifra tan alta que alcanza la morbilidad por enfermedades venéreas en el Ejército español; en un año, el 1921, entraron en el Hospital por sífilis, blenorragia y chancro blando, 23.544 individuos, o sea el 102,30 por 1.000 de efectivo en filas, que causaron 495.756 hospitalizados, que costaron al Estado, aproximadamente, 3.569.331 pesetas.

Siendo, pues, tan elevado el número de bajas por estas enfermedades en el Ejército, que tan crecido número de individuos restan a las actividades que le son encomendadas, y que ocasionan un gasto tan elevado, se comprende que cuanto hagamos en favor de la lucha contra el peligro venéreo dentro del Ejército nunca pecará de exagerado, debiendo concedérsele a este problema toda la importancia que tiene y atención que merece, y que se presta en otros países, mientras que nosotros le miramos con una indiferencia morbosa.

Claro que no toda la culpa es por falta de que no se haya legislado; ya en 15 de Marzo de 1909 se publican en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* unas instrucciones para la profilaxis medicamentosa por aplicación local,

en las que se aconseja la pomada de Melchnikoff y los lavados uretrales de permanganato, recordadas y excitando su cumplimiento en el año 1917, y reiteradas en 6 de Julio de 1919, en que las autoridades militares, apreciando la ineludible y urgente necesidad de intensificar la campaña antivenérea, dictan otras instrucciones, que no se publican en el *Diario Oficial*, pero que se transmiten por Real orden comunicada a los capitanes generales, en las cuales, con un criterio científico, se redactan normas a seguir sobre la profilaxis individual medicamentosa, persistiendo en el empleo de la pomada de Mechnikoff, pero sustituyendo los lavados uretrales por inyecciones de protargol; también dispone se den conferencias higiénicas periódicas y se pasen revistas higiénicas frecuentes a los soldados.

Posteriormente, en Abril del 22 se organiza el servicio de la especialidad dermovenereológica en el Ejército y se dan instrucciones detalladas, no sólo para la profilaxis de estas enfermedades, sino para el tratamiento de los enfermos en los hospitales militares, organizando el tratamiento ambulatorio para aquellos que no son contagiosos y que su enfermedad no les impide hacer vida en común y dedicarse a sus actividades castrenses, cuyas instrucciones detalladas fueron publicadas en 8 de Agosto del mismo año, dando modelos de los impresos que se deben llevar y de la cartilla sanitaria que debe entregarse a todo soldado en el momento de licenciarse, cuando haya padecido una enfermedad venérea.

Muy poco de esto se cumple, y no se cumple por incomprensión del problema porque no lo sentimos, y no lo sentimos porque lo ignoramos, porque nos falta en general cultura en esta disciplina médica, a la que hasta ahora no se le ha concedido su debida importancia; por eso la piedra fundamental para hacer lucha antivenérea en el Ejército será enseñar a los de arriba y a los de abajo, pero al mismo tiempo no abandonarnos nosotros, los médicos, en la cómoda postura de echarle la culpa a los demás.

ANTONIO CORDERO SOROA,
Del Hospital Militar y del Dispensario Azúa.

(Continuará.)

NECROLOGIA

EXCMO. SR. D. ENRIQUE CANALEJAS CISNEROS

Inspector Médico de primera clase, en reserva.

Nació en Madrid el día 29 de Marzo de 1852. En la Universidad Central verificó los estudios de la facultad, licenciándose en Medicina y Cirugía en 1.º de Julio de 1873. Previa oposición ingresó en el Cuerpo en Agosto del mismo año con el empleo de Médico segundo y prestando en él sus servicios en los Hospitales de El Peñón y Madrid, y con motivo de la guerra carlista en los de Santander y Calahorra. En Mayo de 1875 ascendió a médico primero, y destinado en los batallones de Cazadores de Cuba, Puerto Rico y Regimiento de Caballería de Albuera asistió a varias acciones de guerra por las que fué recompensado con el grado de Médico mayor. Pasó después a la Academia general Militar y sucesivamente a los Regimientos 5.º y 4.º de Artillería. En Octubre de 1894 ascendió, por antigüedad, al empleo de Médico mayor y en él desempeñó los destinos de Hospitales Militares de Madrid, Alcalá de Henares, Junta Consultiva de Guerra y Dirección general de Carabineros. Ascendiendo a Subinspector Médico de segunda en Noviembre de 1903, prestó sus servicios en los Hospitales de Badajoz y Valencia, y después de su ascenso a Subinspector Médico de primera en Diciembre de 1909, fué Jefe de Sanidad Militar de Melilla y del Cuartel general del Ejército de operaciones, Director del Hospital Militar de Algeciras, del Parque de Desinfección y Jefe de Sanidad Militar de Madrid. Promovido a Inspector Médico de segunda clase en Mayo de 1915, fué nombrado Inspector de Sanidad Militar de la 5.ª Región, pasando después con igual cargo a la 2.ª En el empleo de Inspector Médico de primera, que obtuvo en Mayo de 1917, estuvo al frente de las Inspecciones de Sanidad Militar de las 2.ª y 5.ª regiones.

A su fallecimiento, ocurrido el día 14 de Julio último en Carabanchel Bajo, donde residía, estaba en situación de segunda reserva.

Había desempeñado numerosas comisiones del servicio y estaba en posesión de una Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, otra de tercera clase con igual distintivo, otra blanca, la Gran cruz de la misma Orden y distintivo, Cruz, Placa y Gran cruz de San Hermenegildo, medalla de Alfonso XII, de la jura de Alfonso XIII y de los Sitios de Zaragoza.

Descanse en paz el respetable Inspector.



Destinos vacantes

En el D. O. núm. 200 se inserta la Orden ministerial de 3 del actual publicando relación de las vacantes que existen en las Armas y Cuerpos del Ejército. Los Jefes y Oficiales que deseen ocuparlas formularán sus papeletas haciendo constar en ellas, si lo tuvieren, el derecho preferente a obtener los destinos que soliciten. En Sanidad Militar son las siguientes:

Sanidad Militar (Medicina).—Tercera Inspección de Sanidad Militar, un Teniente Coronel Médico; Jefatura de Sanidad Militar de la tercera división, un Comandante Médico; Asistencia al personal de Estado Mayor, Jefaturas de los Servicios Sanitarios Médicos de la sexta división y Generales, Jefes y Oficiales, disponibles y en reserva en Burgos, un Comandante Médico; el mismo destino en la tercera división orgánica (Valencia), un Comandante Médico; Hospital Militar de Coruña, un Teniente Coronel Médico; Hospital Militar de Vigo, un Comandante Médico; Hospital Militar de Victoria, un Capitán Médico; Hospital Militar de Mahón, un Comandante Médico; Clínica Militar de Alicante, un Comandante Médico; Clínica Militar de Palencia, un Comandante Médico; Clínica Militar de Santander, un Comandante Médico; Clínica Militar de Oviedo, un Comandante Médico; tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, un Comandante Médico y tres Te-

nientes Médicos; cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad, un Teniente Médico; primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, dos Tenientes Médicos; segundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, tres Tenientes Médicos; cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, dos Tenientes Médicos; Regimiento de Infantería, 7, un Teniente Médico; Regimiento de Infantería, 9, un Teniente Médico; Regimiento de Infantería, 14, un Teniente Médico; Regimiento de Infantería, 15, un Teniente Médico; Regimiento de Infantería, 18, un Teniente Médico; Regimiento de Infantería, 20, un Capitán Médico; Regimiento de Infantería, 24, un Capitán Médico y un Teniente Médico; Regimiento de Infantería, 25, un Teniente Médico; Regimiento de Infantería, núm 27, un Capitán Médico; Regimiento de Infantería, núm. 39, un Capitán Médico; Batallón de montaña, 1, un Capitán Médico; Batallón de montaña, 7, un Capitán Médico; Regimiento de Artillería ligera, 11, un Capitán Médico; Regimiento de Artillería a pie, 2, un Capitán Médico; Grupo mixto de Artillería, 1, un Capitán Médico; Batallón de Zapadores Minadores, núm. 3, un Capitán Médico; Depósito de Recría y Doma de Ecija, un Teniente Médico; Fábrica Nacional de Toledo, un Capitán Médico; Fábrica de Armas de Oviedo, un Comandante Médico; Fábrica de Armas de Trubia, un Capitán Médico.—*Africa*: Hospital Militar de Melilla, un Teniente Médico; Hospital Militar de Ceuta, un Teniente Médico; Enfermería de Xauen, un Capitán Médico; Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, dos Capitanes Médicos; Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, dos Capitanes Médicos; Regimiento de Infantería, 41, un Capitán Médico y un Teniente Médico; Batallón de Ingenieros de Melilla, un Capitán Médico; Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, un Teniente Médico; Necesidades y Contingencias del Rif, un Teniente Médico; Necesidades y Contingencias de Melilla, un Teniente Médico; Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la cuarta división orgánica, un Capitán Médico o subalterno de la E. R.; Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la quinta división orgánica, un Capitán Médico o subalterno de la E. R.—*Inspección de Farmacia*: Farmacéutico mayor, Jefe de los Servicios Farmacéuticos de Canarias; Farmacéutico primero, Jefe de la Farmacia del Hospital Militar de Tetuán.

Relación publicada por Orden fecha 11 del actual en el *Diario Oficial* núm. 204.

Colegio de Huérfanos de la Guerra, un Comandante Médico; Depósito de Reería y Doma de Eeija, con su Sección de Ubeda, un Capitán y un Teniente Médicos; Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, un Capitán Médico; Hospital Militar de Valencia, un Comandante o un Capitán Médicos para Jefe del Laboratorio de Análisis; Hospital Militar de Burgos, un Comandante o Capitán Médicos para Jefe del Laboratorio de Análisis; Hospital Militar de Valencia, un Comandante o Capitán Médicos para Jefe del Gabinete Radiológico, y Primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, un Teniente Médico.

Africa.—Hospital Militar de Melilla, un Comandante o Capitán Médicos para Jefe del Laboratorio de Análisis; Hospital Militar de Tetuán, un Comandante o Capitán Médicos para Jefe del Laboratorio de Análisis, y Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, dos Subalternos de la escala de Reserva.

VARIEDADES

Por reciente Decreto le ha sido concedida la gran cruz de San Hermenegildo al Excmo. Sr. Inspector de Sanidad

“CEREGUMIL” FERNÁNDEZ

**Alimento completo vegetariano a base de cereales
y leguminosas.—Mejor que la carne y la leche.**

**Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.
Insustituible, como alimento, en los casos de intolerancia
gástrica y afecciones intestinales.**

Fernández & Canivel :: Málaga.

Militar, en situación de reserva, D. Francisco Alberico, a quien con este motivo felicitamos cordialmente.

* * *

A consecuencia de un accidente de automóvil ha tenido la desgracia de perder una hija el Capitán Médico D. Juan Herrera, que también resultó lesionado.

Mucho sentimos tan doloroso percance, deseando un pronto y total restablecimiento al citado compañero de Cuerpo.

* * *

Damos el más sentido pésame al Comandante Médico D. Federico Ramos de Molíns por la desgracia de familia que acaba de experimentar.

* * *

Las plantillas del Estado Mayor general que por Ley de 8 del actual han decretado las Cortes Constituyentes son: Generales de división, 21; Generales de brigada, 56.—*Cuerpo de Intendencia*: Intendentes generales, 4.—*Cuerpo de Sanidad Militar*: Inspectores Médicos, 3.—*Cuerpo Jurídico*: Auditor general, 1.—*Cuerpo de Intervención*: Interventores generales, 2.

Los destinos asignados a los Inspectores Médicos son los de Inspecciones generales.



PRENSA MÉDICO-FARMACEUTICA

INMUNIZACIÓN DIFTÉRICA POR EL MÉTODO PERCUTÁNEO. — Los Dres. Abt y Feingold (Amer. Journ. Dis Child, Enero 1931) han usado el método percutáneo de Loewenstein para producir una inmunidad activa contra la difteria en 26 niños, con reacción de Schick positiva.

El material usado era un unguento conteniendo no sólo toxoide diftérica, sino también un cultivo no filtrado de bacilos diftéricos muertos. Tres unturas sobre la piel con dicho unguento frotando la espalda, pecho, abdomen, etc., con una semana de intervalo. En 44, de 62 niños tratados así, muestra-

ron la reacción de Schick negativa, como prueba de inmunidad.

Los autores sostienen que este método de vacunación contra la difteria tiene las ventajas siguientes:

1.^a Evitar el daño que puede causar la introducción en la circulación linfática de una protefina extraña.

2.^a Eliminar el daño de introducir toxina dentro del organismo.

3.^a Evitar la producción de reacciones peligrosas.

4.^a El no sensibilizar contra el antígeno inyectado.

Los autores recomiendan como preferente esta nueva forma de inmunizar contra la difteria.—M. M. S.

* * *

ACCIÓN TERAPÉUTICA SECUNDARIA DEL SUBNITRATO DE BISMUTO.—Según los Dres. Bensaude y J. Cottet (Presse Med. 9 de Mayo 1931), la administración del subnitrito de bismuto en las afecciones gastro-intestinales, producen gran mejoría, además, en los desórdenes nerviosos y circulatorios que suelen acompañarle. Las enfermedades paradigestivas pueden afectar, ya el corazón y sistema arterial, ya producir trastornos neuro-circulatorios. Pues bien, la administración diaria de 200 gramos puede usarse con éxito sin miedo a intoxicación durante mucho tiempo. Particular beneficio es obtenido con este medio en algunas formas de hemigránea, vértigos e hipertensión arterial de origen intestinal.—M. M. S.

PRENSA MILITAR PROFESIONAL

EL SERVICIO DE SANIDAD EN LAS ETAPAS, por Schickelé (J. M. A.). Las conclusiones que de dicho servicio deduce este ilustrado Médico Militar, francés, en un interesante y extenso artículo, son las siguientes:

El servicio de etapa y el servicio de Sanidad que le ha sido atribuido, vienen a ser el objeto de una nueva organización.

Diffiere de la que estaba en vigor al final de la última guerra y se aproxima un poco a la que regía en 1914, y que distribuía las direcciones de etapas por ejércitos. Esta es, desde luego, la

única semejanza, pues el ejército conserva en adelante el alto mando sobre su dirección de etapas, que no es más que un órgano de ejecución, cuya importancia puede variar mucho. La organización de las etapas representa un cuadro de gran amplitud, susceptible de admitir numerosas variantes.

El servicio de sanidad de la dirección de etapas del ejército puede extenderse o restringirse notablemente, a voluntad. Pero lo más corriente es que se mantenga en una situación media, en la que quedará dirigida ha-

cia adelante para servir de apoyo a las formaciones sanitarias de ejército, a las que proveerá de todos sus recursos y suplirá, si hubiese necesidad de ello.

La creación de los Hospitales de evacuación secundarios y la eventualidad del establecimiento de una zona de hospitalización del gran cuartel general, lleva-

rará consigo, no tardando, el establecimiento de una zona del servicio de Sanidad en la retaguardia de los ejércitos, que escapará a las direcciones de etapas y exigirá una dirección especial.—*Archives de Médecine et de Pharmacie Militaires*, Aout-Septembre 1930).—*J. P.*

BIBLIOGRAFIA

Curso de Cirugía de Guerra, por el Dr. J. A. de Souza Ferreira, Teniente Coronel Médico, conferencista de Cirugía de Guerra da Escola de Applicação do Serviço de Saúde de Exército. Río de Janeiro.

El ilustre profesor Souza, con la publicación del libro que ha tenido la galantería de enviarnos, ha demostrado una envidiable cultura profesional, acreditada en sus constantes enseñanzas derivadas de una labor quirúrgica profusa y concienzuda en el Hospital de San Pablo y de su asidua asistencia en el territorio francés durante los últimos años de la gran guerra.

La primera parte de la obra está dedicada a generalidades de cirugía de guerra y a la descripción de los agentes vulnerantes, comprendiendo cuatro conferencias. La segunda parte trata de las heridas en general (anatomía patológica, reacciones biológicas, tratamiento en general y complicaciones) desarrollándose en once conferencias. En la tercera parte se ocupa de las fracturas diafisarias, heridas articulares y sus particularidades, heridas vasculares y de los troncos nerviosos periféricos, cuyo estudio abarca doce conferencias. Y, por último, la cuarta parte, consagrada a las heridas de cráneo, a las penetrantes de tórax, de abdomen, raquis, médula espinal y traumatismos oculares, es objeto de cinco conferencias más.

El correcto y agradable estilo empleado por el autor en su extenso libro, que suma más de 600 páginas, la esmerada impresión de la obra, ilustrada con numerosos grabados y sobre todo el carácter didáctico, que sobresale por un completo dominio de la técnica, y por una clarísima exposición de conceptos, le dará indiscutible aceptación entre los cirujanos, y será muy útil a cuantos profesionales militares quieran adoptar una guía segura y práctica de los traumatismos de guerra y su moderno tratamiento.—*J. P.*

SECCION OFICIAL

13 Julio.—Orden (D. O. núm. 154) disponiendo que los Jefes y Oficiales Médicos que se indican pasen a los destinos que se señalan: Comandante: D. Lorenzo Revilla Zancajo, disponible en Ceuta, al Hospital y Enfermerías del Rif, como Director.—Capitanes: D. Pedro Alvarez Nouvilas, del Regimiento de Infantería, 14, a la Clínica Militar del Manicomio de Ciempozuelos, como diplomado en Psiquiatría, en plaza de Comandante; D. José Gómez Sagalerva, de la Clínica Militar de Guadalajara, al servicio de Aviación de la misma plaza; D. Manuel Crespo de Vega, de la Academia de Infantería, al Regimiento de Artillería a caballo, continuando en el expresado centro docente hasta fin de curso; D. Manuel Gómez Durán, del Hospital Militar de Vitoria, se le designa para Jefe del Equipo Quirúrgico núm. 4 (Tetuán); D. Antonio Sierra Forniés, del Regimiento de Infantería, 5 al Centro Quirúrgico, 10 (Coruña); don Luis de la Calle Monjero, del Regimiento de Infantería, 35, a la Clínica cívico-militar de Zamora, en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla (rectificación); D. Domingo Martínez Eroles, disponible en Villafranca del Panadés, al Regimiento de Infantería, 6; D. Rafael Alvarez Pérez, del Grupo Mixto de Artillería, 3, al Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro, y D. Pablo Mañueco Ruiz, disponible en la séptima división, al Hospital Militar de Vitoria.—Tenientes: D. Antonio Delgado Cid, de las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de la

región de Gomara-Xauen, pasa destinado a dichas Fuerzas de la región de Yebala Oriental (Tetuán), por orden de la Presidencia del Gobierno provisional de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 3 del corriente mes, continuando dicho Oficial Médico en la situación de "Al Servicio del Protectorado"; D. José Sánchez Corominas, de las Intervenciones Militares de Gomara-Xauen, al Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos, 4 (Las Palmas), forzoso; D. Ildefonso Gallego Asorey, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos, 4, al Grupo mixto de Artillería, 3 (Las Palmas), forzoso, y don César González del Pino, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos, 3, al Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

- 15 Julio.—Orden (D. O. núm. 156) disponiendo que los oficiales Médicos siguientes pasen destinados a los puntos que se indican: Capitanes: D. Wenceslao Alba Arambarri, del Regimiento de Infantería núm. 23, a la Academia de Infantería; D. Enrique Lefler Benito, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, al Servicio de Aviación, en Larache; D. Carlos Puig Quero, en Madrid, al primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar; D. Juan Alvarez Martín, del Regimiento de Aerostación, al primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar; D. Florencio Sanz Gastón, del Regimiento de Artillería ligera, 11, al Regimiento de Aerostación; D. Manuel Conde López, disponible en Tetuán, al Servicio de Aviación, en León; D. Luis Torres Marty, vuelto al servicio de supernumerario sin sueldo, a la segunda Comandancia de Intendencia (Barcelona).—Tenientes: D. José Villanueva Pelayo, del segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al Hospital Militar de Burgos; don Antonio Alvarez González, de necesidades y contingencias del Servicio en Ceuta, al Regimiento de Infantería 9; don Francisco Allué Martínez, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad, al Hospital Militar de Zaragoza.
- 16 Julio.—Orden (D. O. núm. 157) disponiendo que el destino del Capitán Médico D. Félix Martínez García, al cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, lo sea en plaza de Comandante como primer Jefe de la unidad.
- 16 Julio.—Orden (D. O. núm. 157) concediendo al Farmacéutico primero D. José Cabello Maiz la vuelta a activo, continuando supernumerario hasta que sea colocado.

- 17 Julio.—Orden (D. O. núm. 158) disponiendo cómo han de distribuirse entre el personal Médico y Administrativo los pabellones para viviendas en los Hospitales militares, donde haya dos o más de aquéllos.
- 17 Julio.—Orden (D. O. núm. 158) concediendo a los Médicos Militares destinados en la Escuela Central de Tiro el derecho a los mismos emolumentos y prerrogativas que disfrutaban los demás Jefes y Oficiales pertenecientes a la plantilla de dicho Centro.
- 17 Julio.—Orden (D. O. núm. 158) disponiendo que los Jefes y Oficiales Farmacéuticos siguientes pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.—*A la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la primera división y de la de Caballería*: Subinspector Farmacéutico de segunda, Jefe, D. Emilio Salazar Hidalgo, de la Farmacia Militar de la división de Caballería.—*A la Farmacia Militar de la división de Caballería*: Subinspector Farmacéutico de segunda, Jefe, D. Faustino Ortiz Montero, de la Jefatura de Servicios de la cuarta división. *A la Farmacia Militar del Hospital de Carabanchel*: Farmacéutico primero, en plaza de mayor, Jefe, D. José Cabello Maiz, supernumerario en Madrid, vuelto a activo.—*A la Farmacia Militar de la segunda división*: Farmacéutico primero, D. Francisco Peña Torrea, disponible en Madrid.—*A la Farmacia del Hospital de Cádiz*: Farmacéutico primero, Jefe, don Fermín Falou Sánchez-Medina, supernumerario en la segunda división.—*A la Farmacia Militar del Fargue (Granada)*: Farmacéutico primero, Jefe, D. Rafael Gálvez Langha, disponible voluntario en la segunda división.—*A la Farmacia del Hospital de Málaga*: Farmacéutico primero, Jefe, D. Manuel de Mérida Nicolich, supernumerario en la segunda división. *A la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la cuarta división*: Farmacéutico mayor, en plaza de subinspector de segunda, Jefe, D. Joaquín de Cortada Gaya, de la Farmacia Militar de la cuarta división; Farmacéutico primero, secretario, D. Julio Sánchez Lope, de la Farmacia Militar de la sexta división.—*A la Farmacia militar de la cuarta división*: Farmacéutico mayor, Jefe, D. Jaime Blanch Vila, de la Farmacia del Hospital de Barcelona; Farmacéutico primero, D. Pedro Heras Martínez, de la Farmacia del Hospital de Santa Cruz de

Tenerife.—A la *Farmacia del Hospital de Barcelona*: Farmacéutico primero, en plaza de mayor, Jefe, D. Miguel Rivera Hernando, de la Farmacia del Hospital de Tetuán.—A la *Farmacia del Hospital de Gerona*: Farmacéutico primero, Jefe, D. Jesús García Calder-Smith, de la Farmacia del Hospital de Palma de Mallorca.—A la *Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la quinta división*: Farmacéutico primero, secretario, D. Carlos Ulibarri Rubio, de la Farmacia del Hospital de Zaragoza.—A la *Farmacia Militar de la quinta división*: Farmacéutico primero, D. Joaquín Arijón Gende, de la Farmacia del Hospital de Las Palmas.—A la *Farmacia del Hospital de Zaragoza*: Farmacéutico primero, Jefe, D. José Cobeño Cervera, de la Farmacia Militar de la quinta división.—A la *Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la sexta división*: Subinspector Farmacéutico de segunda, Jefe, D. Enrique Fernández de Rojas y Cedrún, disponible en la sexta división; Farmacéutico primero, Secretario, D. Blas Prieto de Castro, del Colegio de la Inmaculada Concepción, plaza suprimida.—A la *Farmacia Militar de la sexta división*: Farmacéutico primero, D. José Sañudo Arenas, disponible en la primera división.—A la *Farmacia del Hospital de Logroño*: Farmacéutico primero, Jefe, D. Vicente Navarrete Salaya, de la Secretaría de los Servicios Farmacéuticos de la quinta división.—A la *Farmacia del Hospital de Vitoria*: Farmacéutico primero, Jefe, D. Miguel Galilea Toribio, de la Farmacia Militar del Fargue.—A la *Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la séptima división*: Farmacéutico mayor, Jefe, D. José de la Helguera Ortiz, supernumerario, en Bilbao.—A la *Farmacia del Hospital de Vigo*: Farmacéutico primero, Jefe, D. Manuel García Espada, de la Farmacia del Hospital de Mahón.—A la *Farmacia del Hospital de Palma de Mallorca*: Farmacéutico primero, Jefe, D. Daniel García Vázquez, supernumerario en la octava división.—A la *Farmacia del Hospital de Mahón*: Farmacéutico primero, Jefe, D. Joaquín Pérez Sanz, disponible en Mahón.—A la *Farmacia del Hospital de Santa Cruz de Tenerife*: Farmacéutico primero, Jefe, D. Juan Salvat Bové, de la Farmacia Militar de la cuarta división.—A la *Farmacia del Hospital de Las Palmas*: Farmacéutico primero, Jefe, D. Miguel Jerez Olmedo, supernumerario en la segunda división.—A la *Farmacia del Grupo de Hospital de Melilla*: Farmacéutico primero, Jefe,

- D. Fidel Ortiz Díaz de la Bárcena, de la Farmacia del Hospital de Gerona (V).—*A la Farmacia del Hospital de Tetuán*: Farmacéutico primero, Jefe, D. José González Cobo, de la Farmacia del Hospital de Cádiz (V).
- 18 Julio.—Orden (D. O. núm. 159) disponiendo que los Comandantes Médicos D. Pedro Sáinz Gareña y D. Mariano Puig Quero asistan a las Jornadas Médicas coloniales que se celebrarán en París.
- 18 Julio.—Orden (D. O. núm. 159) disponiendo que el Comandante Médico D. Félix Beltrán de Heredia forme parte de la Comisión nombrada para modificar los Reglamentos de todo orden vigente en el Ejército, salvo los tácticos y técnicos.
- 18 Julio.—Orden (D. O. núm. 159) disponiendo que las comunicaciones que se envíen al Ministerio de la Guerra sean dirigidas al Ministro indicando al margen "para la Subsecretaría o Estado Mayor Central", según corresponda.
- 18 Julio.—Orden (D. O. núm. 159) destinando a la Inspección de Sanidad Militar del Ministerio de la Guerra al Teniente Coronel Médico D. Eutasio Conti Alvarez y a los Capitanes Médicos D. Juan Herrera Carrillo y D. José Piellaín Manso, en plaza de Comandantes.
- 17 Julio.—Orden (D. O. núm. 159) concediendo al Capitán Médico D. Enrique Blasco Salas la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
- 18 Julio.—Orden (D. O. núm. 159) destinando a los Jefes y Oficiales Médicos siguientes: Comandantes Médicos: D. Luis Aznar Gómez, del Hospital de Barcelona, al mismo, como Director, en plaza de superior categoría; D. Estanislao Cabanes Badosa, disponible en Barcelona, al Hospital Militar de la misma plaza; D. Justo Vázquez de Vitoria, de la Inspección de los Servicios Sanitarios Médicos de la primera división, al primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad.—Capitanes Médicos: D. Antonio Reboul Blanco, disponible en Jerez, al Hospital Militar de Cádiz; D. Juan Diego Ortega García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, 4, a la Maestranza y Parque de Ingenieros; D. Nemesio Agudo Aparicio, del Regimiento de Caballería, 4, al Servicio de Aviación en Burgos; don Carlos Telló, del Regimiento de Infantería, 34, a la Inspección de los Servicios Sanitarios Médicos de la primera división, en plaza de empleo superior; D. Pedro Gómez Cuéllar,

de la Comandancia de Artillería del Rif, plaza suprimida, al Regimiento de Caballería, 3.—Teniente Médico D. Antonio Valderrama Calder-Smith, de las Intervenciones Militares del Rif, al primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

- 18 Julio.—Orden (D. O. núm. 159) destinando como Director del Parque de Sanidad Militar al Comandante Médico D. Enrique Gallardo Pérez, actualmente destinado en el primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar y en Comisión en mi Gabinete Militar.
- 18 Julio.—Orden (D. O. núm. 159) nombrando para los cargos que se expresan a los Jefes Farmacéuticos comprendidos en la siguiente relación: Subinspector Farmacéutico de primera, don Rafael Candé Peiró, de disponible en Madrid, a inspector de Farmacia de la primera Inspección general del Ejército (Madrid), de nueva creación, en comisión, en plaza de Subinspector de segunda; Subinspector Farmacéutico de segunda, D. Félix Ruiz Garrido Saucedo, de disponible en la tercera división a Inspector de Farmacia de la segunda Inspección general del Ejército (Zaragoza), de nueva creación; Subinspector Farmacéutico de segunda, D. Adolfo Martínez López, de la Jefatura de Servicios Farmacéuticos de la sexta división, a Inspector de Farmacia de la tercera Inspección general del Ejército (Valladolid), de nueva creación.
- 18 Julio.—Orden (D. O. núm. 160) concediendo al teniente Coronel Médico D. Emilio Alonso García Sierra pensión de cruz de San Hermenegildo.
- 21 Julio.—Orden (D. O. núm. 161) derogando la orden circular de 18 de Diciembre de 1918 que limitaba a cuatro años el tiempo de permanencia en el cargo de Ayudante de Campo de los Generales y asimilados.
- 21 Julio.—Orden (D. O. núm. 161) destinando al Coronel Médico D. José del Buey Pagán a la Inspección de Sanidad del Ministerio de la Guerra.
- 21 Julio.—Orden (D. O. núm. 161) concediendo a instancia propia al Teniente Coronel Médico D. Antonio Horcada Mateo el pase a situación de retirado.
- 21 Julio.—Orden (D. O. núm. 162) autorizando a los Jefes y Oficiales para solicitar en el plazo de dos meses permuta de cambio de destino, excepto los de concurso.

- 22 Julio.—Orden (D. O. núm. 162) disponiendo que el cargo de Jefe de Sanidad Militar de la circunscripción occidental de Marruecos sea desempeñado por el Teniente Coronel Médico D. Rafael Chicoy y Arreceigor, Director del Hospital de Larache, quedando el de igual empleo, D. Carlos Vilaplana González, Director del Hospital de Ceuta, como encargado del despacho de dicha Jefatura de Sanidad.
- 22 Julio.—Decreto (D. O. núm. 162) regulando la provisión de vacantes en el Cuerpo de Sanidad Militar (Sección de Medicina).
- 23 Julio.—Orden (D. O. núm. 163) concediendo al Farmacéutico primero D. Ramón Ferro Cuervo gratificación de profesorado en el servicio de Aviación.
- 23 Julio.—Orden (D. O. núm. 164) concediendo al Capitán Médico D. Florencio Sanz Gastón licencia para contraer matrimonio con D.^a María Jesús Domínguez de Vidaurreta Valet.
- 24 Julio.—Orden concediendo al Coronel Médico D. Pío Brezosa Tablares el pase a situación de retirado con sujeción al decreto de 25 de Abril último y disposiciones posteriores complementarias.
- 24 Julio.—Orden (D. O. núm. 165) concediendo pensión de cruz de San Hermenegildo al Teniente Coronel Médico, retirado, don Justo Carmena Ruiz.
- 24 Julio.—Orden (D. O. núm. 165) concediendo pensión de cruz de San Hermenegildo al Teniente Coronel Médico, retirado, don Benjamín Tamayo Santos.
- 24 Julio.—Orden (D. O. núm. 165) concediendo la Cruz de San Hermenegildo al Comandante Médico D. Cosme Valdovinos García.
- 29 Julio.—Orden (D. O. núm. 167) disponiendo que el Comandante Médico D. César Sebastián González quede en la situación de “Al servicio de otros Ministerios”, en Granada.
- 30 Julio.—Orden (D. O. núm. 168) destinando a los Oficiales siguientes: Capitanes: D. Francisco Fernández Casares, del disuelto Regimiento de Artillería a pie, 1, en Mérida, a la Escuela Central de Tiro, en plaza de empleo superior, continuando en la asistencia de las fuerzas del expresado Regimiento que aún permanece en la citada plaza; D. Juan Diego Ortega García, de la Maestranza y Parque de Ingenieros, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4 (Rectificación);

D. José Segoviano Rojero, del tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad, a la Jefatura de la séptima división orgánica, en plaza de empleo superior; D. Francisco Muruzábal Sagües, se le confirma en su destino de asistencia al personal de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor y Sección de Ordenanzas de este Ministerio.—*Africa*: Continuando en la situación de “Al servicio del Protectorado”, según orden de la Presidencia del Gobierno provisional de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 5 del mes actual: D. César Merás Vázquez, que pasa a ocupar la plaza de su empleo en las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de la región oriental (Melilla); D. Carlos Bretón Estévez, que ha sido destinado de las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de la región de Yebala oriental (Tetuán), a las de la región de Gomara-Xauen, en plaza de su empleo; D. Leandro Rey Ugarte, que se le destina, de las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de la región de Gomara-Xauen, a iguales Fuerzas de la región del Rif, también en plaza de capitán.—Decreto de 22 de Julio actual (D. O. núm. 162): D. Simplicio Vidal Portela, del Tercio, a la Comandancia de Artillería de Ceuta (V.); D. Alfonso Durán Merino, de la Fábrica de Armas de Trubia, a la Comandancia de Artillería de Melilla (V.); D. José Lafuente Burges, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad, al Regimiento de Infantería, 44 (V.); D. Gregorio Vega Pérez, del Regimiento de Infantería de San Fernando, 11, al de la misma Arma, núm. 40, por reorganización; D. Adrián López Orozco, del Regimiento de Infantería de Melilla, 59, al 41, por reorganización; D. José de Miguel Rey, del Regimiento de Infantería, 42, al mismo; D. Cecilio Martín González, del Regimiento de Infantería de Ceuta, 60, al Regimiento de Infantería, 43, por reorganización.—Tenientes: D. Enrique Obregón Fernández, del Regimiento de Infantería de San Fernando, 11, al de la misma Arma, 40, por reorganización; D. Jacinto Mañas Jiménez, del Regimiento de Infantería, 42, al mismo; D. Jerónimo Fernández Illán, del Regimiento de Infantería de Ceuta, 60, a Necesidades y Contingencias del servicio en Ceuta (V.); D. Manuel Morales Muñoz, del Regimiento de Infantería de Africa, 68, al de la misma Arma, 44, por reorganización; D. Cesidio Linares Vergara, de las Intervenciones Militares del Rif, al Hospital Militar de

Urgencia (V.); D. Venancio García Rodríguez, del Hospital Militar de Alcazarquivir, plaza suprimida, a necesidades y Contingencias del servicio en Ceuta, ínterin obtiene alguno de los destinos solicitados; D. Luis Ortega Gordejuela, de Necesidades y Contingencias del servicio en el Rif, a el Tercio (V.); D. Pablo Martínez Santos, de Necesidades y Contingencias del servicio en Ceuta, al Regimiento de Infantería, 43, (voluntario); D. Vicente Sancho Pasquau, de Necesidades y Contingencias del servicio en Larache, a el Tercio (V.); don Carlos Villaplana Guillén, excedente de plantilla en la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, a Necesidades y Contingencias del servicio en Larache, hasta obtener alguno de los destinos solicitados en papeleta; D. José Villanueva Pelayo, del Hospital Militar de Burgos, a el Tercio; D. Ildelfonso Gallego Asorey, del Grupo mixto de Artillería, 3 a el Tercio.

- 30 Julio.—Orden (D. O. núm. 168) prorrogando por un trimestre a partir del día 1.º del mes actual, el derecho al percibo de dietas reglamentarias a los Oficiales Médicos siguientes: Cirugía: Capitán Médico D. José Bañón Jiménez, del Regimiento de Infantería, 33.—Higiene: Capitán Médico D. Luis Fernández Vázquez, del Regimiento de Infantería, 5.—Dermovenereología: Capitán médico D. Perfecto Peña Martínez, del Batallón de Zapadores Minadores, 8; Teniente Médico D. Ricardo Gutiérrez Mendiola, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.—Psiquiatría: Teniente Médico D. Antonio Román Durán, del segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.—Fimatología: Capitán Médico D. Julián Bravo Pérez, del Regimiento de Infantería, 12; otro, D. Manuel Aranda Rojas, del Regimiento de Transmisiones; otro, D. Francisco de los Ríos Lechuga, del Hospital Militar de Alcalá; Teniente Médico D. Enrique Martín de Rosales Lozano, del cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.
- 30 Julio.—Orden (D. O. núm. 169) concediendo el premio anual de efectividad por tiempo de empleo que a cada uno se indica, a los Jefes y Oficiales Médicos siguientes: Teniente Coronel D. Víctor Herrero y Díez de Ulzurrun, 500 pesetas por un quinquenio.—Comandantes: D. Baltasar Tomé Ortiz, don Antonio Valero Navarro y D. Antonio Moreno Palacios, 1,200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades.—D. Juan Ro-

mo de Oca y Galindo, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.—Capitanes: D. Francisco Rodríguez González, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades.—D. José Duerto Serón, D. Ricardo de la Fuente Pardo y D. José Díaz Rodríguez, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades.—D. Antonio Manzanares Bonilla y D. Antonio García Pantaleón y Canís, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.—D. Luis Matoni Parra, 1.000 pesetas por dos quinquenios.

- 30 Julio.—Orden (D. O. núm. 169) disponiendo pasen a prestar sus servicios los Farmacéuticos segundos, que se indican, a los destinos siguientes, en concepto de agregados: D. Pedro Sánchez González, a la Farmacia Militar de la primera división; D. Antonio Laguna Laguna, a la de la división de Caballería, y D. José Morell López, a la del Hospital Militar de Carabanchel.
- 31 Julio.—Decreto (D. O. núm. 170) pasando a la segunda reserva al Inspector Médico de primera clase D. Francisco Triviño Valdivia.
- 31 Julio.—Orden (D. O. núm. 170) incrementando por los Coroneles de las diferentes Armas y Cuerpos destinados en Madrid y, como vocales, las Juntas Facultativas, cuyas Secretarías serán desempeñadas por los Tenientes Coroneles que se indican, siendo la de Sanidad Militar por el de la Inspección. La Junta Farmacéutica-administrativa quedará formada por el personal que se indica.
- 7 Agosto.—Orden (D. O. núm. 176) concediendo el percibo de dietas por un trimestre, a los Capitanes Médicos D. Joaquín Segoviano Rogero y D. Rafael Alvarez Pérez, que continúan en curso de Especialidades médicas.
- 7 Agosto.—Orden (D. O. núm. 176) concediendo al Teniente Coronel Médico D. Manuel Meléndez Castañeda la pensión de Cruz de San Hermenegildo.
- 8 Agosto.—Orden (D. O. núm. 176) disponiendo que el Farmacéutico Mayor D. Rafael Roldán Guerrero forme parte de la Comisión nombrada para reforma de los Reglamentos.
- 12 Agosto.—Orden (D. O. núm. 180) concediendo al Teniente Coronel Médico D. Manuel Ocaña López, el abono del doble tiempo de servicios de permanencia en Alcazarquivir, como encargado de la Asistencia facultativa de la Colonia Española, por el

- Ministerio de Estado, desde el 7 de Mayo de 1913 al 31 de Octubre de 1922.
- 12 Agosto.—Orden (D. O. núm. 180) desestimando la petición del Comandante Médico retirado D. José Gamir Montejo, de que quede sin efecto su pase a situación actual.
 - 14 Agosto.—Orden (D. O. núm. 182) concediendo al Teniente Médico D. Florencio Montero Romero, la totalidad del tiempo que haya permanecido y permanezca en el Servicio Sanitario del Golfo de Guinea, como de abono para cumplimiento de plazo de obligatoria permanencia en Africa.
 - 14 Agosto.—Orden (D. O. núm. 182) declarando aptos para el ascenso a los Tenientes Médicos D. José Manuel Pintos Castro, D. Antonio Alvarez González, D. Cecilio Linares Vergara, don Manuel López del Rey, D. Emiliano Aguilera Fernández, don Gonzalo Martínez Caminero, D. Francisco Torres Ibáñez y don Juan Antonio Valderrama Calder Smich.
 - 14 Agosto.—Orden (D. O. núm. 182) disponiendo que los Comandantes Médicos D. Estanislao Cabanes Badosa y D. Julián Rodríguez López, desempeñen el cargo de Jefe de los gabinetes de Radiotelgrafía de los Hospitales Militares de Barcelona y Coruña, sin perjuicio del servicio que actualmente prestan.
 - 14 Agosto.—Orden (D. O. núm. 182) concediendo al Capitán Médico D. Joaquín Cervino Aguirre, la adición de una barra roja sobre el distintivo de Regulares que posee.
 - 14 Agosto.—Orden (D. O. núm. 182) concediendo el pase a situación de retirado, con residencia en Madrid y Logroño, respectivamente, a los Capitanes Médicos D. Adrián López Orozco y D. Rafael Urbina Martínez.
 - 18 Agosto.—Orden (D. O. núm. 183) disponiendo que los Jefes Médicos encargados de la Asistencia Facultativa del Ministerio de la Guerra, lo presten también al personal de las Inspecciones generales.
 - 18 Agosto.—Orden (D. O. núm. 183) disponiendo se anulen los expedientes instruidos al Teniente Médico D. Fabriciano García Cicuéndez, y otros para ingreso en la Orden de San Fernando.
 - 22 Agosto.—Orden (D. O. núm. 188) concediendo al Teniente Coronel Médico D. Francisco Moreno Sáenz y a su esposa D.^a María Moñino Rodríguez, transmisión de pensión de Cruz de María Cristina, que le fué otorgada a su difunto hijo el Teniente de Infantería D. Arturo.

- 22 Agosto.—Orden (D. O. núm. 190) concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo al Inspector Médico D. Francisco Alberico Almagro.
- 25 Agosto.—Orden (D. O. núm. 190) disponiendo que el Farmacéutico primero D. José González Cobo, quede en situación de "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de la Región Oriental (Melilla).
- 25 Agosto.—Orden (D. O. núm. 190) concediendo a los Jefes y Oficiales Médicos siguientes, el premio anual de efectividad que a cada uno se indica.

Tenientes Coronetes.—D. Emilio Pacheco Fuentes, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de Septiembre próximo, y D. Federico González Deleito, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de Septiembre próximo.

Comandantes.—D. Eduardo Delgado Delgado, D. Eduardo Sánchez-Vega y Malo y D. Marcelo Usera Rodríguez, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de Septiembre próximo; D. Delfín Hernández Itigaray, 500 pesetas, por un quinquenio, a partir de 1.º de Agosto actual, y don Felipe Pérez Alvarez, 500 pesetas, por un quinquenio, a partir de 1.º de Septiembre próximo.

Capitanes.—D. Gabriel Alonso Pérez, D. José Segoviano Rogero, D. Octavio Gómez Salas, D. Manuel Domínguez Martín y D. Mariano Graiño Noriega, 1.300 pesetas, por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1.º de Septiembre próximo; don Manuel Noriega Muñoz, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1.º de Julio último; D. Cecilio Hernández González, D. Narciso Barbero Tirado, D. Fernando López Laza, D. José Frapolli Rica y D. José Buera Sánchez, a partir de 1.º de Septiembre próximo; D. Manuel Boyero Garcefa, D. José Oñorbe Danso, D. Luis Cantarino Escanilla, D. Manuel Luzón Linde, D. José García Gutiérrez y D. Juan López Pérez, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de Septiembre próximo.

- 29 Agosto.—Orden (D. O. núm. 193) disponiendo que los Jefes y Oficiales Médicos siguientes pasen a servir los destinos que se indican.

Teniente Coronel.—D. Ángel Calvo-Flores Morales, del Hospital Militar de Coruña, a la tercera Inspección general de Sanidad Militar. (Por necesidad del servicio.)

Comandantes.—D. Vicente Ganzo Blanco, del Hospital Militar de Larache, al de Alcalá (V.); D. Juan Nuevo Díez, del tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a la Asistencia del personal de Estado Mayor, Jefaturas de los servicios de la séptima División orgánica y Generales, Jefes y Oficiales disponibles y en reserva, en Valladolid, y D. José Nóver Almoguera, suprimido en el Depósito de Recría y Doma de Jerez, al cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar (F.).

Capitanes.—D. Ricardo Couto Felices, del Regimiento de Artillería a pie, núm. 2, a la segunda Inspección general de Sanidad Militar (V.); D. Tomás Mantecón Sanz, de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, al cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar (V.); D. Pablo Mañueco Ruiz, del Hospital Militar de Vitoria, a la tercera Inspección general de Sanidad Militar (V.); D. Gaspar Gallego Matheos, disponible en Córdoba, al Hospital Militar de Sevilla (voluntario); D. Fidel Martínez Montes, disponible en Madrid, al Hospital Militar de Vitoria (V.); D. Tomás Herrera Hidalgo, de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, al Regimiento de Infantería núm. 23 (V.); D. Antonio Amor Tejedor, de las Intervenciones Militares de Melilla, al Regimiento de Caballería núm. 4 (V.); D. Juan Roldán Yáñez de la Fábrica de Trubia, al Regimiento de Artillería ligera núm. 6; D. Ginés Torrecillas Carrión, del Regimiento de Infantería núm. 26, al de Artillería de Costa núm. 1 (V.); D. Cándido Alvarez de la Cruz, del Regimiento de Infantería núm. 20, al de Artillería ligera, 15 (V.); D. Alfonso Cayón Fernández, disponible en la octava División orgánica, al Grupo de Zapadores Minadores, para la División de Caballería y las dos Brigadas de Montaña (V.); D. Martiniano Caño Ledesma, de la Enfermería mixta de Xauen, a la Maestranza y Parque de Ingenieros (V.); D. Antonio Vázquez Bernabeu, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 3, al segundo Grupo de la segunda Comandancia de Intendencia (V.); D. Antonio Romero García, disponible en Jerez, al primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar (V.);

D. Nilo Sánchez Pérez, del Batallón de Montaña núm. 7, a la Fábrica de Armas de Trubia (V.); D. Alberto Madrigal Calderón, suprimido en la Comandancia de Artillería de Larache, al Hospital Militar de la misma plaza (V.); D. Rogelio Consuegra Muñoz, del Grupo Mixto de Artillería núm. 1, a la Enfermería de Alcázarquivir (V.); D. Juan Jiménez Torres, disponible en Madrid, al Hospital Militar de Gerona (F.), y D. Vicente Maculet Valencia, disponible en Lugo, al Regimiento de Artillería ligera núm. 10 (F.).

Tenientes.—D. José Sánchez Galindo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al Hospital Militar de Madrid-Carabanchel (V.); D. Juan Martínez Martínez, de las Intervenciones Militares de Melilla, al Regimiento de Infantería núm. 4 (V.); D. Ildefonso Villabona del Rivero, del Hospital Militar de Melilla, al Regimiento de Infantería núm. 13 (V.); D. Juan Ortega Mesa, de Necesidades y Contingencias del Servicio en el Rif, al primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar (V.); D. José Torres Jiménez, del Batallón de Ingenieros de Melilla, al primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar (V.); D. Fernando García Doctor, de las Intervenciones militares de Tetuán, al primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar (V.); D. Antonio Álvarez González, del Regimiento de Infantería núm. 9, al segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar (V.); D. Miguel Parrilla Hermida, de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, al cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar (V.); D. José Fernández Fernández, de Necesidades del Servicio en Melilla, al tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar (V.); D. Isaac Encinas Rodríguez, de las Intervenciones Militares de Tetuán, al cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar (V.); D. Jesús Pérez y Sáez de Miera, de las Intervenciones Militares del Rif, al tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar (V.), y D. Práxedes Bañares Zarzosa, del Hospital Militar de Ceuta, al Regimiento de Infantería núm. 37 (F.).

Relación de los Jefes y Oficiales Médicos que han solicitado los anteriores destinos, provistos con carácter voluntario.

Asistencia al personal de Estado Mayor. Jefatura de la sép-

tima División orgánica: D. Luis Hernández Marcos.—Segunda Inspección general de Sanidad Militar: D. Nilo Sánchez Pérez, D. Rafael Andrés Blanco, D. Rafael Bernal Lomeña, don Juan Antonio Hernández Sánchez, D. Fernando García Santandrú, D. Tomás Mantecón Sanz, D. Juan Jiménez Torres.—Cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar: D. Antonio Amor Tejedor y D. Juan Jiménez Torres.—Hospital Militar de Vitoria: D. Cándido Alvarez de la Cruz y D. Antonio Amor Tejedor.—Tercera Inspección general de Sanidad Militar: D. Luis de la Calle Mongero, D. Martiniano Caño Ledesma, D. Tomás Mantecón Sanz, D. Antonio Rivero Moro, D. Antonio Amor Tejedor, D. Vicente Maculet Valencia, D. Fernando García Santandrú y D. Juan Jiménez Torres.—Hospital Militar de Sevilla: D. Nilo Sánchez Pérez, D. Fabriciano García Cicuéndez, D. Miguel Oliveros Alvarez, D. Jerónimo Jiménez Fernández, D. Juan Roldán Yáñez, D. Rafael Bernal Lomeña, D. Juan Jiménez Torres y D. Fidel Martínez Montes.—Regimiento de Infantería, 23: D. Tomás Mantecón Sanz, D. Ignacio Tribarren Cuartero, D. Cándido Alvarez de la Cruz, D. Alfonso Cayón Hernández, D. Juan Jiménez Torres y D. Fidel Martínez Montes.—Regimiento de Caballería, 4: D. Juan Jiménez Torres.—Regimiento de Artillería ligera, 6: D. Rafael Bernal Lomeña y D. Fidel Martínez Montes.—Regimiento de Artillería de costa, 1: D. Gaspar Gallego Matheos, D. Jerónimo Jiménez Fernández, D. Cándido Alvarez de la Cruz, D. Juan Roldán Yáñez, D. Rafael Bernal Lomeña y D. Fidel Martínez Montes.—Regimiento de Artillería ligera, 15: D. Alfonso Cayón Fernández.—Grupo de Zapadores Minadores para la División de Caballería y las dos Brigadas de Montaña: D. Cándido Alvarez de la Cruz y D. Fidel Martínez Montes.—Maestranza y Parque de Ingenieros: D. Antonio Romero García, D. Tomás Herrera Hidalgo, D. Tomás Mantecón Sanz, D. Ramiro Ilisástegui Ulecia, D. Ramón Suberbiola Cao, D. Cándido Alvarez de la Cruz, D. Lázaro Núñez Palacios, D. Fernando García Santandrú y D. Fidel Martínez Montes.—Segundo Grupo de la segunda Comandancia de Intendencia: D. Nilo Sánchez Pérez, D. Amadeo Fernández Gomara, D. Luis Cantarino Escamilla, D. Damián Navarro García, D. Andrés Gato Herrero, D. Antonio Romero García, D. Tomás Herrera Hidalgo, D. Tomás Man-

lecón Sanz, D. Santiago Blanquer Alonso, D. Fabriciano García Cicuéndez, D. Cándido Alvarez de la Cruz, D. Juan Roldán Yáñez, D. Alfonso Cayón Fernández, D. Juan Antonio Hernández Sánchez, D. Fernando García Santandréu, D. Juan Jiménez Torres y D. Fidel Martínez Montes.—Primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar: D. Rafael Andrés Blanco, D. Tomás Mantecón Sanz, D. Francisco Pontes Hines-trosa, D. José Miguel Rey, D. Rafael Bernal Lomeña y D. Juan Jiménez Torres.—Hospital Militar de Larache: D. Nilo Sánchez Pérez, D. Fernando López Tomasety, D. Rafael Bernal Lomeña y D. Fernando García Santandréu.—Enfermería de Alcazarquivir: D. Fernando López Tomasety y D. Rafael Bernal Lomeña.—Hospital Militar de Carabanchel: D. Blas Carrillo Jiménez y D. Federico Uyá Besó.—Primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar: D. Hilario Pérez Hervada, D. José Sánchez Galindo, D. Isaac Encinas Rodríguez, don José Fernández Fernández, D. Francisseo Villaplana Guillén, D. Jesús Pérez y Sáez de Miera, D. Blas Carrillo Gómez y don Federico Uyá Besó.

- 24 Agosto.—Orden (D. O. núm. 191) concediendo al Capitán Médico D. José Pieltain Manso un mes de permiso para París y Londres.
- 28 Agosto.—Decreto (D. O. núm. 192) creando un Escuadrón de Caballería para escolta del Presidente de la República. Este Escuadrón tiene asignado un Capitán Médico en su plantilla.
- 28 Agosto.—Orden (D. O. núm. 193) concediendo al Comandante Médico D. José Cogollos Cogollos autorización para disfrutar el permiso de verano en Lyon, Strasburgo, París, Nuremberg y Berlín.
- 28 Agosto.—Orden (D. O. núm. 193) concediendo al Capitán Médico D. Esteban Palencia Petit dos meses de licencia por asuntos propios para Carcassonne, Nimes, Marsella, París, Padua, Venecia y Milán.
- 29 Agosto.—Orden (D. O. núm. 194) concediendo al Capitán Médico D. Esteban Palencia Petit, licencia para contraer matrimonio con D.^a María del Carmen Led Lajusticia.
- 2 Septiembre.—Orden (D. O. núm. 196) disponiendo que los asimilados a General que tengan la jerarquía de Inspector general lleven como distintivo en la bocamanga, sobre el emblema, una estrella de cuatro puntas de oro de la misma dimensión

- que la de plata de su empleo y un entorchado, también de oro, por debajo del corriente en el uniforme de gala.
- 2 Septiembre.—Orden (D. O. núm. 196) disponiendo quede anulada la Orden de 12 de Noviembre de 1924 (C. L. núm. 454) conocida por la de “indeseables”, debiendo desaparecer de las hojas de servicios y de hechos, las notas estampadas como consecuencia de esa disposición.
- 29 Agosto.—Orden (D. O. núm. 197) disponiendo sea incrementada la plantilla de los Depósitos de Reería y Doma de Jerez de la Frontera y de Ecija en un Capitán Médico cada uno, que atenderán, con el Teniente Médico, a las Secciones de Córdoba y Ubeda.
- 29 Agosto.—Orden (D. O. núm. 199) convocando un curso de seis meses de duración, desde 1.º de Octubre próximo, en el Laboratorio y Parque Central de Farmacia al que asistirán dos Farmacéuticos designados entre los Mayores, primeros o segundos que lo soliciten en el plazo de veinte días.
- 8 Septiembre.—Ley (D. O. núm. 201) fijando las plantillas del Estado Mayor general y los destinos asignados a cada categoría.
- 7 Septiembre.—Orden (D. O. núm. 201) disponiendo que los Cuerpos y Centros que se indican queden suscritos al número de ejemplares que se citan de “La Guerra y su preparación”: Comandancias de Sanidad, Grupos de las mismas, Compañías de Baleares y Canarias, Inspecciones generales de Sanidad, Laboratorio Central de Medicamentos, 28 Hospitales Militares, 9 Clínicas Cívico-Militares, Instituto de Higiene Militar, Parque de Sanidad Militar, Jefaturas de Sanidad de Baleares y Canarias y Jefaturas de Sanidad de las Divisiones, a un ejemplar.

Correspondencia administrativa de la Revista.

Sr. Remacha (Zaragoza).—Abonado el primer semestre del corriente año.

Sr. Castejón (Jaca).—Idem el segundo semestre de idem.

D. Jeremías Rodríguez (Zarauz).—Idem el tercer trimestre del corriente año.